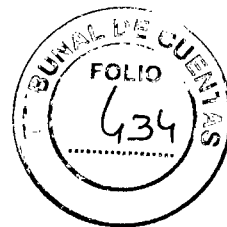




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 DIC 2002

VISTO: El Expte. N° 272/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Revisor de Cuentas en la Delegación Río Grande;

Que por Resolución de Presidencia N° 246/2002 y 247/2002 se comunicó el traslado de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas a la mencionada Ciudad, durante los días 19 y 23 del corriente mes y año, a efectos de cumplir con la etapa de oposición y entrevistas personales a los postulantes, respectivamente;

Que dicho traslado se ha efectuado por vía terrestre correspondiendo el reintegro de los gastos emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: ORDENAR el reintegro de gastos a favor del Dr. Ruben Oscar HERRERA por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 161,75), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3) – Partida Principal 37 – Partida Parcial 371 y 379.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 254 / 2002.-

C. P. H. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia